ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena 29/04/2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5217021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. **5217021** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO**, cuyo objeto es: "Contratar materiales de formación para los programas y/o área de formación titulada y/o complementaria de monitoreo ambiental, Recursos Naturales del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección Centro Agroempresarial y Minero regional Bolivar. Sandra Patricia Torres Benavides
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Omayra del Socorro Miranda Macias
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. **5217021**
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantia
OBJETO	Contratar materiales de formación para los programas y/o área de formación titulada y/o complementaria de monitoreo ambiental, Recursos Naturales del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar.

CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LISSETTE JULIAO QUINTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	32581182
VALOR INICIAL	$ 18804450
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	5 meses y 6 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4523 de fecha 2023-03-13
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	152623 de fecha 2023-07-21
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/06/2023
FECHA DE INICIO	24/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 18804450
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 18804450

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. **5134684** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato	x			Ninguna

	descrito y dentro del plazo estipulado				
2	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**x**			Ninguna
3	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y 4. de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**x**			Ninguna
4	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**x**			Ninguna
5	El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales.	**x**			Ninguna
6	• Remplazar los bienes, que resulten defectuosos o de mala calidad.	**x**			Ninguna

	Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato				
7	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA-Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los 3 GCCON-F-021 V.02 pagos pendientes al contratista.	**x**			Ninguna
8	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	**x**			Ninguna
9	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de	**x**			Ninguna

	aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
10	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**x**			Ninguna
11	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	**x**			Ninguna
12	El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia	**x**			Ninguna

13	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	**x**			Ninguna
14	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**x**			Ninguna
15	• No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	**x**			Ninguna
16	Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a	**x**			Ninguna

	solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato				
17	El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio	**x**			Ninguna
18	Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	**x**			Ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	85-46-101036105
CERTIFICADO	85-46-101036105
FECHA EXPEDICIÓN	24/11/2023

FECHA APROBACIÓN	24/07/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/07/2023	30/04/2024	1.880.445,00
Calidad del servicio	17/07/2023	30/04/2024	1.880.445,00
Calidad del bien	17/07/2023	30/04/2024	1.880.445,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Omayra Miranda Macias, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de Octubre de 2023, el contador, MARIO DAVID MENDOZA VILORIA, identificado con C.C. 7417866, certifica que *"la Empresa* DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificada con NIT 900348394-6, e-, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacionalde Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en elartículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto designó como supervisora a María Eugenia Agámez Jiménez desde 8/08/2023 hasta el 18/09/2023. Posteriormente designó en la supervisión a Omaira Miranda Macías desde el 18/09/2023 hasta la fecha de liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Se liquidara de mutuo acuerdo dentro de los términos establecidos.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 26 de abril de 2024, CLAUDIA GAZABON ROMERO expidió el certificado de desembolsos del contrato No. **CO1.PCCNTR. 5217021** , que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR NETO DE PAGO
238723	519723	399008623	2023-11-17	2.213.250,00
238823	519823	399008723	2023-11-17	253.555,00
257923	576623	419831023	2023-11-30	8.102.250,00
258023	576723	419831323	2023-11-30	1.311.125,00
TOTALES				

2. ESTADO FINANCIERO

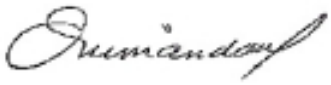
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$** 18804450
VALOR TOTAL PAGADO	**$** 18804450

VALOR EJECUTADO	**$** 18804450
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL SENA	NA
SALDO POR LIBERAR	NA

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR. 5217021**

Cordialmente,



OMAYRA MIRANDA MACIAS
Cargo/Supervisor